

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICACIÓN	17001400300720210005600
DEMANDANTE	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA VIGITECOL LTDA
DEMANDADOS	INVERSIONES LA HERRADURA LTDA EN LIQUIDACIÓN
	ROSA MARÍA RÍOS
	PERSONAS INDETERMINADAS

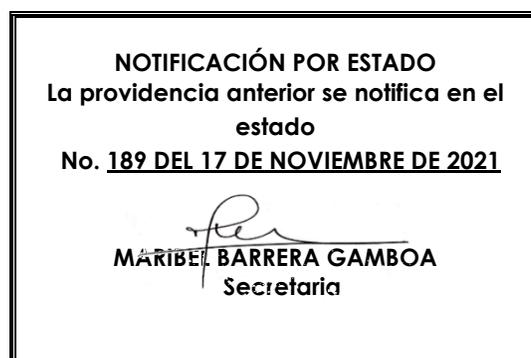
Verificado el expediente, se advierte que pese haber transcurrido casi dos meses desde el derecho de petición que elevara la apoderada judicial de la entidad demandante a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con el fin de obtener las direcciones para la notificación a la parte pasiva, aún no ha llegado respuesta alguna que permita proceder con la notificación de la entidad demandada, INVERSIONES LA HERRADURA LTDA EN LIQUIDACIÓN.

En consideración de lo anterior, se le requiere a la parte demandante para que indique al Despacho los resultados de la iterada petición frente a las señaladas dependencias.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ



WG

